

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 285 Martes 25 de noviembre de 2014

Sec. IV. Pág. 56214

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **41440** *LLEIDA*

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Lleida.

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3 de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento número 136/2012, por auto de fecha 23/10/2014, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "TAHULL & TAHULL PROMOIM XXI, S.L.U.", con CIF/NIF B25570581, y domicilio social en c/ Sant Hilari, 5, Lleida (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 24 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140057527-1